TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PpR
Presupuesto por Resultados

J.E.M. / N.P. N° 49 /2022

Asunción, 08 de febrero de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a quien corresponda, con ocasión de presentar el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) de la Institución que presido, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en el formato establecido para el efecto.

En ese sentido, tengo a bien remitir la información antes referida, en cumplimiento de la norma contenida en el artículo 274, inciso b), del Decreto N° 4780/2021, que dispone: "*Para el Informe de Cierre, los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), según formato establecido por el MH. Asimismo, establece que la presentación del BAGP será dentro de los 15 días corridos posteriores a la fecha establecida en la Resolución de cierre contable del Ejercicio Fiscal 2021. La información proveída por los OEE mediante el citado instrumento será exclusiva responsabilidad de los mismos*".

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Econ. Oscar Llamosas Díaz
Ministro de Hacienda
Ciudad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

2021

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:09:29 -03'00'

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS 4
GLOSARIO DE TÉRMINOS 5
PRESENTACIÓN 6
I. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD. 7
I.1. Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes. 7
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. 8
II.1. Logros alcanzados por la Entidad. 8
II.2. Principales Informaciones Complementarias de la Entidad. 10
- Estadísticas Judiciales. 10
ANEXO I 12
- Logros Obtenidos por Estructura Programática. 12
ANEXO II 14
- Recursos Humanos. 14

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:09:53 -03'00'

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

SIGLAS

JEM: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

OEE: Organismo y Entidades del Estado.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:17:03 -03'00'

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apercibimiento :	Sanción aplicada como resultado de un proceso. Advertencia de una próxima sanción más gravosa en caso de persistir.
Autos Interlocutorios:	Resolución dictada por el pleno del Jurado, sobre peticiones de las partes que surgen de los análisis jurídicos de expedientes.
Arbitrariedad:	Acción arbitraria cometida con abuso de autoridad.
Remoción:	Privación de cargo o empleo.
Sustanciación del Proceso:	Tramitación de una causa para llegar a la sentencia.
Sentencia definitiva:	Resolución dictada por los Miembros para dar término al expediente en el JEM, con sanciones de remociones, apercibimientos, o absoluciones a los enjuiciados.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:18:49 -03'00'

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

PRESENTACIÓN

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es un órgano creado por la Constitución Nacional, cuya atribución básica y principal consiste en estudiar las conductas de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, incluidos, estos últimos, por imperio de la Ley N° 4423/2011, «*Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*», por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en la Ley reglamentaria y las leyes concordantes. La Ley que rige el funcionamiento del Jurado es la Ley N° 6814/2021, «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias*», recientemente promulgada.

De conformidad con el artículo 253 de la Constitución Nacional, el JEM se compone de la siguiente manera:

- 2 (dos) Ministros de la Corte Suprema de Justica.
- 2 (dos) Miembros del Consejo de la Magistratura.
- 2 (dos) Senadores Nacionales.
- 2 (dos) Diputados Nacionales.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:19:03 -03'00'

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

I. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.

I.1. Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.

El JEM cumple el rol esencial de contralor la correcta administración de justicia, encargándose de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos de la República del Paraguay, en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, posee facultades para iniciar y entender en los juicios de responsabilidad contra estos, además de solicitar a la Corte Suprema de Justicia, durante la sustanciación del proceso y cuando sea pertinente, la suspensión preventiva de los mismos en el ejercicio del cargo.

Por último, en caso de comprobarse con grado de certeza afirmativa el mal desempeño de funciones o la comisión de delitos atribuidos al funcionario, el JEM se encuentra habilitado a aplicar las sanciones de apercibimiento o remoción del cargo respectivo. De esta manera, interviene en la administración de justicia brindada por Jueces, Agentes Fiscales y Defensores Públicos desde el ámbito sancionador, ejerciendo un control sobre la conducta desplegada por los mismos en el ejercicio de sus respectivos cargos.

Todas las sesiones del Jurado son transmitidas en vivo, a través de las redes sociales de la Institución, conforme con las disposiciones de la Ley N° 6299/2019 *«Que establece la publicidad de las sesiones de Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Consejo de Ministros»*.

La vinculación con los planes radica en: Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:19:16 -03'00'

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

II.1. Logros alcanzados por la Entidad.

En el Ejercicio Fiscal 2021, el Jurado redobló esfuerzos para combatir la morosidad en el tratamiento de expedientes, en el entendimiento de que imprimir celeridad a la culminación de los procesos, permite brindar respuestas oportunas a los ciudadanos que acuden en reclamo de una correcta administración de justicia, así como garantizar el debido proceso a los enjuiciados y resguardar la independencia de los Magistrados, Agentes Fiscales y Defensores Públicos denunciados y/o acusados, en el ejercicio de sus respectivas funciones.

Es así que, durante el 2021, además de las sesiones ordinarias que debía realizar el Jurado, se realizaron sesiones extraordinarias, aproximadamente cada 15 (quince) días, a fin de dar tratamiento a un mayor número de causas, lo que ocasionó un gran avance en la cantidad de expedientes analizados.

Se impulsaron acciones para dar continuidad a las políticas de transparencia en la gestión institucional, con el objetivo de aumentar los niveles de confianza y el control ciudadano sobre las decisiones.

Asimismo, el Jurado apostó a la innovación tecnológica a la gestión institucional y en ese sentido, se renovó la página web de la Institución para hacerla más amigable con el usuario, y dotarla de completa y relevante información. La misma, además, permite la obtención de antecedentes por parte de Magistrados, Agentes Fiscales y Defensores Públicos de forma electrónica, con el fin de simplificar los trámites, sobre todo, en beneficio de operadores de justicia que cumplen funciones en el interior del país y deben abandonar sus labores para trasladarse hasta la capital a efecto de tramitarlos.

Durante el periodo 2021, el Jurado se propuso como objetivo principal imprimir máxima celeridad a la tramitación de las causas, a los efectos de recabar toda la información y documentación relacionada a las denuncias y/ o acusaciones presentadas ante el Jurado, con miras a disminuir la morosidad en el estudio de las mismas. Para el efecto, se libraron 1.238 oficios, los que en una vez contestados con la remisión de las documentaciones pertinentes, permitieron el envío de los expedientes a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su estudio y posterior inclusión en el orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias, según el caso.

Como producto de tales trabajos, al inicio de este periodo, la Institución contaba en la Secretaria General con un total de 854 expedientes en trámite y al término del año 2021, dicho número se redujo sustancialmente, pues se contaba con solo 358 expedientes en trámite, de los cuales 28 corresponden a enjuiciamientos iniciados de oficio, 05 corresponden a acusaciones particulares admitidas y de los 325 expedientes restantes, 134 se encuentran completos para su estudio por parte de la Dirección General de Asesoría Jurídica, con todos los elementos colectados, expedientes judiciales y carpetas fiscales, mediante los oficios diligenciados para el efecto. Es decir que, el 41% de los 325 expedientes ya cuenta con los elementos para ser sometidos al análisis pertinente.

En cuanto a las causas antiguas (considerándolas de ese modo, a aquellas que datan desde el año 2012 hasta el año 2018), al finalizar el año 2021, solo quedaban 45, de las cuales, 03 corresponden a enjuiciamientos iniciados de oficio que se encuentran en plena tramitación y 02 corresponden a acusaciones particulares admitidas.

Así también, 27 de ellas se encuentran completas con todos los elementos colectados para el estudio y consideración por parte de los Miembros.

Igualmente, durante este ejercicio se cancelaron 86 causas correspondientes a Magistrados Judiciales y Agentes Fiscales que fueron removidos, presentaron renuncias o no fueron confirmados en sus respectivos cargos.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:19:31 -03'00'

Por otra parte, a través del Departamento de Digitalización, se realizó un control de los expedientes, el escaneo integro de los mismos, los que fueron alzados a la página web institucional, mediante el sistema Startic. Igualmente fueron escaneadas y alzadas a la página web, las resoluciones dictadas por el Jurado y suscriptas por los Miembros. Todo lo cual, contribuye con la transparencia en la gestión de las causas, ya que permite que cualquier ciudadano interesado pueda visualizar en línea tanto las actuaciones cumplidas en los expedientes administrativos como las resoluciones emitidas por la Institución en los distintos procesos.

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se lanzó una plataforma para la expedición de antecedentes electrónicos, para el funcionamiento de la cual, la Secretaria General procedió a la carga de informes correspondientes a 1.841 Magistrados, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, quienes en línea y de manera sencilla, mediante la creación de un usuario, pueden acceder a la información requerida, sin necesidad de acudir hasta la sede del Jurado para el efecto.

Cabe mencionar que, además se conformó un equipo de trabajo para verificación del flujograma aplicable al Sistema del Expediente Electrónico, a los efectos de la construcción del software correspondiente.

Siempre, a fin de imprimir mayor celeridad a la elaboración de las resoluciones emitidas en sesiones por el Jurado, se creó el Departamento de Transcripciones, capacitando a los funcionarios para el efecto concretamente. Los funcionarios de la Secretaria General fueron capacitados mediante talleres de Técnicas de Composición de Textos Jurídicos dictado por el Centro de Estudio de Derecho Economía y Política, que tuvo como consecuencia la implementación de un nuevo formato a nuestras resoluciones, oficios y providencias, conforme con los lineamientos aprobados por la Real Academia Española.

En el resultado del balance final tenemos que se realizaron 44 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias, en las cuales se dictaron un total de 763 Autos Interlocutorios y 47 Sentencias Definitivas.

Además, el Jurado resolvió el inicio de enjuiciamientos en 33 expedientes, 07 de ellos con la suspensión preventiva de los enjuiciados y 26 sin la adopción de dicha medida, igualmente, dispuso la admisión de 05 acusaciones particulares y 17 sentencias sancionatorias, de los cuales 07 corresponden a remociones por mal desempeño de funciones.

En los procesos de enjuiciamiento, imprimimos mayor celeridad al trámite procesal, con miras a garantizar el apego a los preceptos de la Constitución Nacional, nuestra ley reglamentaria y de Código Procesal Civil, aplicable supletoriamente.

Por otra parte, el JEM celebró un convenio específico con la Secretaria Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República del Paraguay (SENAC), que tiene por objeto el desarrollo de un mapa de riesgos, con enfoque en corrupción, para la Institución.

Al respecto, cabe hacer notar además que, en observancia a las leyes N° 5285/2014 y N° 5189/2014, el Jurado alcanzó un cumplimiento del 100% en los niveles de transparencia exigidos por tales normas, conforme al monitoreo realizado por la Secretaria Nacional Anticorrupción y la Secretaria de la Función Pública. También, la oficina de Atención a la Ciudadanía recibió a ciudadanos que realizaron diferentes tipos de consultas y/o pedidos de acceso a la información pública, concretamente, en el año 2.021, recibió 274 consultas y 9 solicitudes de acceso a la información pública, todas las cuales se han respondido conforme con las normas y los tiempos exigidos por la ley.

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:19:45 -03'00'

II.2. Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.

- Estadísticas Judiciales.

Concepto	Cantidad	Describir brevemente cada concepto
Expedientes ingresados	291	Son los expedientes ingresados en el periodo 2021, a través de denuncias y acusaciones formuladas, así como los iniciados oficiosamente por el Jurado, a los cuales le son asignados un número de expediente y una carátula que detalla el nombre del denunciante o al acusador particular, así como del denunciado o acusado.
Expedientes rechazados "in límine": por los autos interlocutorios	740	Son los expedientes analizados jurídicamente por los Miembros del Jurado y fueron objeto de rechazo y/o archivo en auto interlocutorio.
Autos Interlocutorios	763	Resoluciones dictadas en general (recursos de reposición, reconsideración, aclaratorias, rechazos y /o archivos, cancelaciones, inicios de enjuiciamiento y apertura de la causa a prueba) por el pleno del Jurado, que surge de los análisis jurídicos de expedientes por parte de los Miembros.
Enjuiciamiento Iniciados de Oficio.	33	Expedientes iniciados por el pleno del Jurado, oficiosamente y que se hallan actualmente en trámite.
Enjuiciamientos en trámite.	28	Expedientes sobre enjuiciamiento de oficio que se hallan en trámite.
Expedientes Salientes en el año 2021.	787	Son los expedientes ingresados al orden del día y son objeto de rechazo y/o archivo por los Miembros del Jurado.
Expedientes en estado de "Autos para sentencia".	6	Estado procesal en el que queda finalizado el debate y el expediente se encuentra en estado de sentencia.
Sentencias Definitivas.	47	Resoluciones dictadas por Miembros del Jurado, que dan término al expediente JEM, con sanciones, de remoción o apercibimiento, o la absolución del/ los enjuiciados.
Oficios J.E.M. librados.	1238	Oficios remitidos por el Jurado a otras Instituciones.
Notas de Secretaria J.E.M.	288	Notas remitidas por el Jurado a otras Instituciones.
Sesiones Ordinarias.	44	Sesiones ordinarias de los días martes, llevadas a cabo en el año 2021, por el pleno con el mínimo de 5 de sus Miembros.
Sesiones Extraordinarias.	12	Sesiones extraordinarias llevadas a cabo por el pleno del Jurado.
Acusaciones particulares.	5	Acusaciones particulares admitidas por el Jurado, que se hallan en trámite.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:19:58 -03'00'

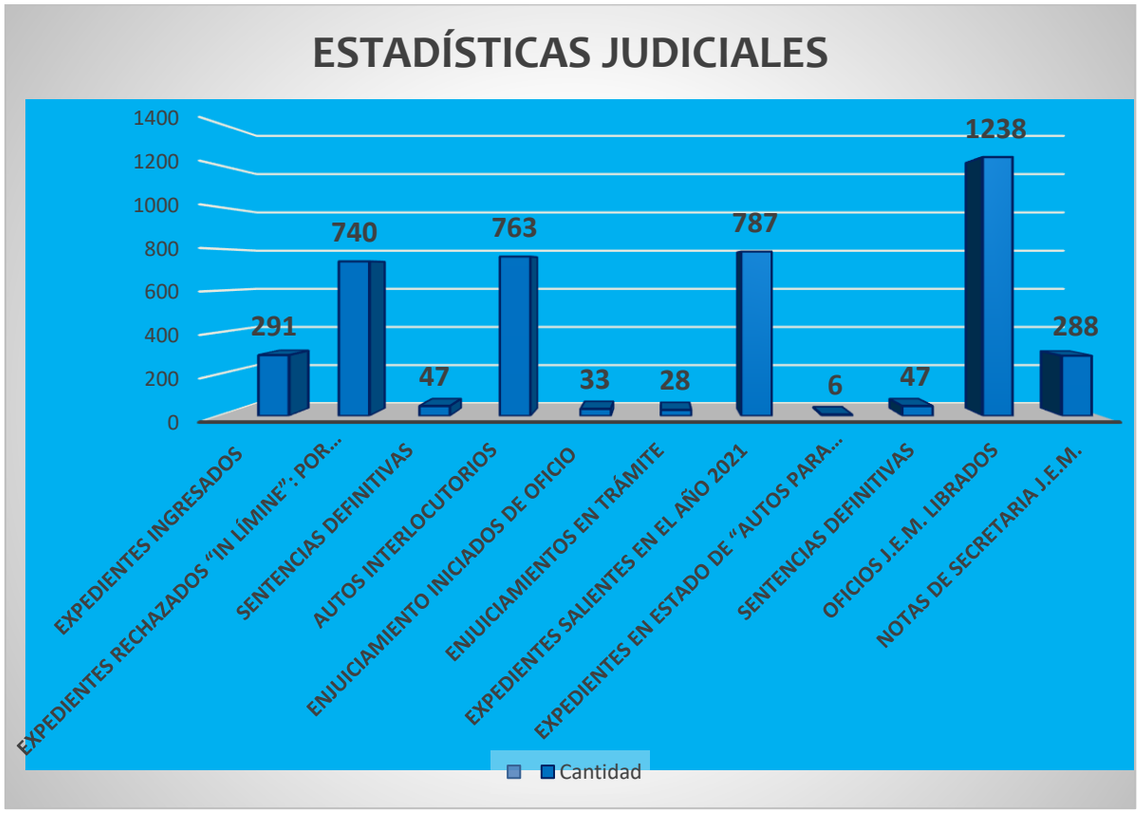

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:20:14 -03'00'

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

ANEXO I

- Logros Obtenidos por Estructura Programática.

Dirección General de Administración y Finanzas - Auditoría Interna.

A través de la Resolución D.G.A.F. N° 18/2021, de fecha 24 de junio de 2021, se aprobó la implementación del Plan de Políticas de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, se logró en gran medida, no superar la asignación máxima aprobada para GASTOS NO RIGIDOS, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, equivalente a la suma de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones).

Por otra parte, cabe mencionar que la Institución cuenta con fondos provenientes del FONACIDE según Ley N° 4758/2012 "*Que crea Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para Excelencia de la Educación y la Investigación"*, al respecto, se logró la utilización racional de los mismos, como así también la rendición, en tiempo y forma, de los gastos incurridos por este organismo financiador.

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

Infraestructura, tecnología e innovación, bajo la dirección de la Vice Presidencia, desde esta Dirección se impulsaron acciones para dotar de equipos informáticos a la Institución, en pos del fortalecimiento de las distintas áreas involucradas en los trabajos de implementación del expediente electrónico.

Cabe resaltar la activa participación de la Dirección en el logro de firmas de convenios interinstitucionales con el Ministerio de Tecnología de la Información y con la Corte Suprema de Justicia, que permitieron accesos al intercambio de información y orientaciones para la implementación de procesos electrónicos.

Por otra parte, se realizó el Convenio entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y ADIS Paraguay- Capítulo Paraguayo de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, que aprueba la disposición final de las documentaciones obsoletas y la papelería residual sin valor legal, oportunidad en que esta Dirección, coordinó una actividad de cierre protocolar, con el principal objetivo de participar en las campañas de concienciación, denominadas Octubre Rosa y Noviembre Azul, con la plantación de árboles en una plaza del microcentro de Asunción.

Dirección General de Fiscales Acusadores.

Durante el año 2021 el JEM inició 27 enjuiciamientos de responsabilidad a Magistrados y Agentes Fiscales, respectivamente, en cuyos procesos, intervinieron un total de 8 asesores institucionales que fungieron el rol de fiscales acusadores, a quienes se les asignó dicho rol en cada procedimiento mediante un sorteo, conforme lo prevén las legislaciones especiales aplicables.

Dirección de Comunicación.

El JEM, comprometido con la transparencia y con la obligación de informar a la ciudadanía, dio formal cumplimiento a las legislaciones vigentes: Ley N° 5282/2014 "*De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"*, información disponible en el https: // www. jem.gov.py/acceso a la información /: y a la Ley N° 6299/2019 "*Que establece la publicidad de las sesiones de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y del Consejo de Ministros"*, que en su artículo 5 establece la obligatoriedad de la transmisión en vivo de las sesiones, a través de medios audiovisuales de fácil acceso para la ciudadanía. El sitio web: https://www. jem.gov.py / realiza las transmisiones en vivo de las actividades del Jurado, como también publicación de material instructivo de interés al ciudadano.

GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:20:45 -03'00'

Dirección General de Talento Humano.

Concurso de ingreso y promoción.

Durante el Ejercicio Fiscal 2021, la DGGTH llevó adelante un total de 20 concursos de ingreso y/o promoción de personal. Los mismos fueron desarrollados a partir de marzo de 2021, en cumplimiento del Reglamento General de Sistemas de Selección para ingreso y promoción a cargos permanentes y contratación temporal, aprobado por Resolución RR.HH. N° 21/2009. Un total de 10 (diez) personas ingresaron a la Institución en calidad de funcionarios permanentes y 9 (nueve) personas fueron promovidas a través de estos procesos, en áreas específicas de la Institución.

Jornada de inmunización contra la influenza.

El Departamento de Bienestar, impulso la jornada de vacunación, a fin de lograr la inmunización de los funcionarios de la Institución contra el virus de la influenza, en observancia a la recomendación de la SPI (Sociedad Paraguaya de Infectología), de que la aplicación de la dosis anual contra la influenza era el primer y más importante paso para la protección.

Inclusión de funcionarios del JEM al Instituto de Previsión Social.

En el marco del cumplimiento de la Ley N° 6765/2021 "*Que incorpora a los funcionarios permanentes, contratados y jubilados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados al Instituto de Previsión Social"*, de fecha 06 de noviembre de 2021, la DGGTH, como responsable de la inscripción del funcionariado, procedió a la inclusión del personal permanente y contratado de la Institución en calidad de asegurado del I.P.S, para el usufructo del seguro social de salud.

Al respecto, se realizaron talleres de inducción a los efectos de socializar todo lo referente al nuevo sistema de seguro social de salud aprobado en la Institución, los cuales fueron impartidos en fecha 3 de noviembre por un equipo técnico del I.P.S, como procedimiento previo a la inclusión.

Cumplimiento de la Ley N° 6279/2019.

A instancias de la DGGTH, en el mes de mayo, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, dio cumplimiento efectivo a la Ley N° 6279/2019, "*Que establece la obligatoriedad de la incorporación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas en las instituciones públicas"*, incorporando a la nómina de funcionarios del Jurado, a un compatriota perteneciente a una comunidad indígena, a fin de colaborar en la remoción de los obstáculos que generan desigualdad o discriminación de los mismos en razón de su identidad.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:21:04 -03'00'

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

ANEXO II

- Recursos Humanos.

Recursos Humanos			
Descripción	**Mujer**	**Hombre**	**Total**
Total Recursos Humanos Activos	**145**	**135**	**280**
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados	119	102	221
Recursos Humanos Contratados	26	33	59
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y contratados que posean título universitario)	83	69	152
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	24	26	50
Personal comisionado de otras instituciones al J.E.M	4	10	14

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:21:21 -03'00'

Contactos:

Dirección de Presupuesto del JEM:

Elaboración: Diana Martínez, Presupuesto.

Teléfono: 021442-662 –int. 510

Correo: d.martinez@jem.gov.py

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

GLADYS ELISABETH ESPINOLA

Firmado digitalmente por GLADYS ELISABETH ESPINOLA
Fecha: 2022.02.08 13:22:11 -03'00'